

Informe de los auditores independientes
A los Accionistas de:

BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A.

Opinión del auditor.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A.**, que comprenden el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas de los estados financieros. Los estados financieros del ejercicio 2018 fueron revisados por otros auditores.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en la base de opinión calificada, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, así como los resultados de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de Opinión Calificada

No se ha recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones de saldos para: Abogada Camila Moreno, Banco Pichincha, Produbanco, así como de los clientes y anticipo de clientes, al 31 de diciembre de 2019, por lo que nos vemos limitados en la opinión sobre el efecto de las respuestas a la confirmación de dichos saldos.

Los saldos de partes relacionadas ascienden a US\$.155.807, a la fecha de emisión del informe, no se ha recibido respuesta a las solicitudes de confirmación de saldos; la Compañía, carece además de documentos formales que determinen la forma de pago y plazos para su cancelación. Por lo expuesto desconocemos el efecto, que las respuestas de las partes relacionadas, puedan tener sobre los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía carece de anexos que describan la antigüedad de la partida, se encuentren conciliados con el estado financiero para los saldos de las siguientes cuentas: Clientes por US\$.240.576; anticipo recibido de clientes por US\$.179.146; y, Proveedores por US\$. 17.782. Por lo descrito no fue posible realizar pasos alternos que nos permitan calificar su razonabilidad a dicha fecha.

Lo activos de instalaciones y equipamiento, incluyen la cuenta Construcciones en Curso, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a US\$.19.591, el saldo de esta partida se originó en años anteriores, sin embargo, no se pudo evidenciar la continuidad de la obra en el año corriente y los planes para su desarrollo hasta la activación. Esta circunstancia comprendería error en la presentación del balance en cuanto a su formato y clasificación.

La Compañía no se encuentra aplicando los parámetros establecidos en la NIIF 15, relacionada a construcciones, esto es reconocer los ingresos de acuerdo con el avance de obra y sus costos relacionados; es así que en el año 2018 se reconocieron ingresos en función de lo facturado, mientras que sus costos y gastos relacionados se están registrando en el año 2019 y siguientes períodos, dando como resultados pérdidas. La administración no ha podido evidenciar el efecto de los resultados por proyecto en función del avance de obra, por lo que no podemos calificar la razonabilidad de las partidas de ingresos, costos, gastos y resultados acumulados del período auditado.

A la fecha de revisión, no hemos recibido el soporte sobre los ingresos por Honorarios 0% por US\$134.452 (facturas y liquidaciones de avance de obra), en base a los cuales los clientes reconozcan la recepción del servicio. No se pudieron realizar pasos alternos que permitan satisfacernos de los valores reconocidos.

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe”. Somos independientes de BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A., de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de **BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de **BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A.**, para continuar como empresa en marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha; y, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

La administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando estas existan. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría. Adicionalmente hemos considerado lo siguiente:

- * Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.

- * Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- * Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- * Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- * Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados *significativos* de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Otros asuntos

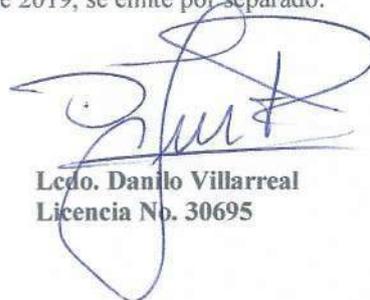
Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecida en la resolución No. 06.Q.ICI 003 del 21 de Agosto del 2006; y, No. ADM-08-199 del 3 de julio del 2008, se implementarán las normas de auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación a partir de enero 1 de 2009.

Interés sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

Danilo Villarreal
RUC 1713241139001

Quito – Ecuador
25 de junio de 2020
RNAE No. 549



Lcdo. Danilo Villarreal
Licencia No. 30695